ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 16
ACC
17-01-19

DECRETO EXENTO Nº 000074

LITUECHE, 17 de Enero de 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2019 y financiado en el presupuesto año 2019.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2019 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la mantención de recintos deportivos y áreas verdes.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N° 0021 del 7 de enero de 2019 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión.
- El Proceso de Licitación 1743-4-LE19
- El error administrativo al no dar respuesta a la pregunta realizada a través del foro en el tiempo establecido en el portal de mercado público.

VISTOS:
Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **REVOQUESE** el proceso de licitación 1743-4-LE19 debido al error administrativo al no dar respuesta a la pregunta realizada a través del foro en el tiempo establecido en el portal de mercado público.

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA

CLAUDIA SALAMANCA MORIS